



Deinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

Realias, dignidades, y Aprouecham^{tos} e quantos proce^{do} el
Enunziado como se la queda el dho. esta pronto para personal
m^{te} con el dho. osea el dia de Mañana como siguiente a el
falleim^{to} y dada y tomada quessa en esta Coue. Selibram^{os} Des
pachos Requiritorios Combenientes para que hiqualm^{te} se
fuera de ella a Cada estado Mañanap, y Patronatos enpan
licular dand^o los Testimonios que sean necesarios: El dho. Sr.
Juan Juan Calisto Cano del Consejo de S. M. su M^{te} de
Cacay Coue y leuiente de Correfion desta Villa de Madrid
y su berr^o de Mando en ella a quatro dias de Mes de
Diciembre de mill seueientos seuenta y tres = Cano =
Miquel Tomas Parir

Posesion } En la Villa de Madrid a seis dias de Mes de Diciembre de mill
seueientos seuenta y tres Cetando en dhas Casas Puales
dhas en la Calle que llaman de la Cruz de San Bern^o barrio de S.
Juan Parrog. de S. Andres desta Coue en que bibio y Murio
el Sr. D. Antonio Albaner de la dha. Villa de Penas de
Surman el Bueno Marques que fue de la Villa para por
los Veler Duque de Montalbo Sr. Cavallero del Vnigne dho
el Rey con el Oro. y gran Cruz de la R. y distinguida Orden es
panola de Carlos tercero y Gentil Hombre de Camara de S. M.
con eperuicio, en fianza de lo que pueblome el auto antecedente
el dho. Sr. Juan Juan Calisto Cano del Consejo de S. M. su M^{te}

